

Constancia Secretarial: El 18 de enero de 2023 ingresa al Despacho con solicitud de títulos.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., nueve de febrero de dos mil veintitrés

Radicación 2021-00910

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y de conformidad con las pruebas que obran en el expediente, el Juzgado **RESUELVE:**

1. – Por Secretaría elabórese informe de títulos a favor del proceso de la referencia.

2.- Teniendo en cuenta que el proceso del epígrafe terminó por pago total de la obligación, los dineros existentes a favor del proceso de la referencia, por Secretaría sean entregados a favor del extremo demandado.

3.- Por Secretaría dese cumplimiento a los numerales 2° y 5° del auto de fecha 19 de mayo de 2022 (pdf.10 C1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 007 del 10 DE
FEBRERO DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSE REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8a5bd1a27a231da9d258842f52f319186aac12d73355c42def276d179b7e46a**

Documento generado en 08/02/2023 09:40:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>